



ORDENANZA N° 990/25.

Ramona, 04 de julio de 2.025

VISTO:

La ordenanza N° 978/24, la cual determina el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado un estudio de los saldos disponibles de las diversas partidas, observándose que varias de ellas han de resultar insuficientes para atender las erogaciones a realizarse hasta el fin del presente ejercicio;

Que, de este mismo estudio se desprende, que el cálculo de recursos para el ejercicio 2025, es inferior a lo que se viene ejecutando dentro de lo establecido por el mismo.

Que, al confeccionarse el presupuesto vigente, no se tuvo en cuenta el superávit que existía en ese momento, el cual podría ser utilizado en este ejercicio.

Que, de acuerdo a los artículos cuarto y quinto de la Ordenanza N° 978/24, se faculta al Presidente Comunal a disponer de reestructuraciones y modificaciones sean necesarias al presupuesto general de gastos y cálculos de recursos vigente, como así también incorporar partidas o incrementar las ya previstas.

Que, la Comisión Comunal, en el apartado segundo de su acta N° 15, resuelve por unanimidad modificar el presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el año 2025.

POR TODO ELLO

LA COMISION COMUNAL DE RAMONA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1ro) Modifíquese el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2025, disponiéndose una ampliación neta de pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000,-), que se distribuirá analíticamente entre las partidas que a continuación se detallan:

	TOTAL	EROGACIONES GRALES	EROGACIONES ESPECIALES
AMPLIACION NETA EROGACIONES	400.000.000	350.000.000	50.000.000

III - TOTAL DE EROGACIONES	400.000.000	350.000.000	50.000.000
1. Erogaciones Corrientes	100.000.000	100.000.000	
- Operación	100.000.000	100.000.000	
. Personal	100.000.000	100.000.000	
2. Erogaciones de Capital	300.000.000	250.000.000	50.000.000
- Inversiones Reales	300.000.000	250.000.000	50.000.000
. Trabajos Públicos	300.000.000	250.000.000	50.000.000



Comuna de **Ramona**

Art. 2do) Modifíquese el cálculo de Recursos del Presupuesto General, para el Ejercicio 2025, disponiéndose una ampliación neta por un monto de pesos doscientos millones (\$ 200.000.000,-) que se distribuirá analíticamente entre las partidas que a continuación se detallan.

	TOTAL	RENTAS GENERALES	RENTAS ESPECIALES
AMPLIACION NETA DE RECURSOS	200.000.000	350.000.000	50.000.000

I - TOTAL DE RECURSOS	150.000.000	150.000.000	
1. Recursos Corrientes	150.000.000	150.000.000	
- De jurisdicción propia	50.000.000	50.000.000	
- De otras jurisdicciones	100.000.000	100.000.000	
II - TOTAL DE FINANCIAMIENTO	50.000.000		50.000.000
- Aportes no reintegrables	50.000.000		50.000.000

Art. 3ro) Modifíquese el balance preventivo del ejercicio "Equilibrado" por "Deficitario" de acuerdo a lo que a continuación se detalla:

Balance Preventivo - Déficit 200.000.000 200.000.000

Art. 4) Comuníquese, regístrese y archívese.


JUAN PARUCCIA
Secretario
Administrativo




JOSE ALBERTO BARBERO
PRESIDENTE